



**Revista *de*
Derecho**

EDITORIAL

**La enseñanza del derecho a
partir de textos jurídicos**

The Teaching of Law from Legal Texts

K A R E N I S A B E L C A B R E R A P E Ñ A

Abogada de la Universidad del Norte y doctora en Derecho de la Universidad del Rosario. Profesora asistente e investigadora de la división de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte. cabrerak@uninorte.edu.co
<https://dx.doi.org/10.14482/dere.57.228.601>

No cabe duda de que la lectura —y en particular la lectura de textos jurídicos— es parte fundamental en la formación del abogado. Es necesario leer los artículos de los códigos o de la ley, así como también revisar antecedentes judiciales para analizar y entender los fenómenos y realidades del derecho.

Aun cuando la lectura de textos literarios suele ser una actividad solitaria, en la que cada lector intenta desentrañar el sentido más profundo de lo leído, en el caso de los textos jurídicos, utilizados en las aulas de clases de los futuros abogados, su lectura es un ejercicio conjunto, que no solo involucra la comprensión del texto, sino su socialización para llegar a discutir sobre la gestión y solución de los problemas jurídicos ahí planteados.

Si bien la lectura de los textos jurídicos es una herramienta fundamental para que el estudiante entienda y desarrolle discursos legales, para nadie es un secreto que la técnica narrativa de las leyes, como de las sentencias, no es sencilla, pues además de ser textos sumamente extensos, suelen ser redundantes y su vocabulario bastante técnico.

Como consecuencia de lo anterior, muchas veces el discurso jurídico expuestos en dichos textos, sin entrar en discusión sobre si su elaboración debe ser distinta, no contribuye a mejorar las habilidades comunicativas y de intervención de los estudiantes, pues no logra la comprensión de los contenidos, y cuando se realizan actividades para entregar o socializar en clase, esto puede causar en ellos traumatismos y frustraciones.

Ante estas dificultades, cabe reflexionar si como docentes motivamos en los estudiantes de derecho reflexiones que van más allá de la lectura textual de los contenidos jurídicos, y si estamos dispuestos a emplear fórmulas distintas de enseñanza que impliquen más que la comprensión de los mismos, aun cuando a simple vista se aparten del contenido curricular de la clase, requieran mayor tiempo y, por supuesto, un esfuerzo adicional de nuestra parte.

En el caso de los docentes investigadores, que estoy segura son una gran parte de los lectores de esta revista científica, sería pertinente preguntarnos cuáles de nuestras técnicas de investigación legal pueden simplificarse e implementarse en la clase, pues finalmente los artículos y resultados de investigación son espacios de confrontación y discusión, “de casarnos” y defender una postura de solución de un conflicto. A la postre, lo que queremos es que, a partir de la lectura de textos jurídicos, nuestros estudiantes adquieran la capacidad de construir discursos con base en la comprensión de los mismos.

Por supuesto, lo anterior no es tarea fácil. Para ello será necesario capacitaciones, ensayos, estudios e investigaciones en pedagogía, y hasta trabajos interdisciplinarios con otras ciencias distintas de las jurídicas, para crear métodos, experiencias y propuestas que logren este cometido. De seguro, habrá más de un intento fallido hasta encontrar la forma idónea para enseñar a comprender y analizar estos textos.

De todos modos, en algún momento serán nuestros mismos estudiantes los que tengan que redactar estos contenidos. Y qué satisfactorio sería que las herramientas y prácticas de enseñanza empleadas en la clase también constituyan a que las leyes y sentencias, así como los demás contenidos de este tipo, se redacten de forma más sencilla y que, sin apartarse del discurso propio del derecho, la transmisión de su mensaje sea eficaz y pueda llegar no solo a más estudiantes en formación, sino también a los ciudadanos que requieran conocerlos y revisarlos.